



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN, identificada con cédula de ciudadanía CC 66.782.034 de Palmira, quien en su calidad de rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría.

Procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA", el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecucion del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisicion de poliza global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo al igual que al amparo de los funcionarios (Rector y personal administrativo) lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener.

2.- Objeto a contratar:

RENOVACION DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de

NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MDA CTE (\$9.143.926), IVA INCLUIDO.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	--

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 # 36-09 y la pagina <http://mercedesabregopalmira.edu.co/> en la pestaña de contratacion.

Dado en Palmira Valle, a los 10 dias de agosto del 2026

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado